



## Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias  
C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org) · Teléfono: 985275688 · Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)

### CIRCULAR Nº 7 /2018

## **SOLICITUD DE INCLUSION DE PRUEBAS EN RUTA Y POPULARES EN EL CALENDARIO AUTONOMICO 2018/2019**

### 1) INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO AUTONÓMICO.

**NOVEDAD:** La temporada comienza el 1 de noviembre de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2019.

Los organizadores (Clubes, Ayuntamientos u otras Entidades) que deseen incluir pruebas de carácter autonómico en el citado calendario deberán de enviar a esta Federación, mediante correo electrónico ([fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)), **antes del 25 de agosto de 2018**, la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado (anexo I)
- Justificante de pago del canon correspondiente, realizado en la cuenta del Banco Sabadell ES10 0081 5308 1100 0114 0521

CANON /TIPO DE PRUEBA	Con cronometraje electrónico	Sin cronometraje electrónico
HASTA 10 KM	325 €	400 €
DESDE 10 KM HASTA MEDIA MARATÓN	375 €	450 €
DISTANCIA SUPERIOR A MEDIA MARATON	425 €	500 €

Una vez recibidos ambos documentos se publicará un calendario con las solicitudes aceptadas **provisionalmente**.

Desde el momento de la publicación, se dispondrá de treinta días para presentar:

- Autorización del titular de la vía
- Aval por valor de dos mil euros (2.000), que mantendrá su vigencia hasta 2 meses después de la finalización de la prueba.

**CUANDO EL RECORRIDO DE LA PRUEBA DISCURRA EN PARTE O TOTALMENTE POR VÍAS INTERURBANAS**, y por tanto la competencia para expedir la autorización como titular de la vía corresponda a la Comunidad Autónoma, **además** del modelo de solicitud y el justificante de pago del canon, se remitirá

- **Modelo debidamente cumplimentado de la Dirección General de Tráfico**

En este caso deberán de presentarse **todas las pruebas previstas para el año 2019, desde enero a diciembre (ambos inclusive)**.



## Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias  
C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org) · Teléfono: 985275688 · Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)

---

Toda la información, así como el procedimiento a seguir y el formulario a cumplimentar se encuentra en la página web de la Dirección General de Tráfico [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

**Formulario: Trámites / Solicitudes para eventos deportivos / Calendario de eventos deportivos / Procedimiento para comunicar un evento para el calendario / Formulario a enviar / Comunicación para calendario.**

Una vez que la prueba figure en el calendario **provisional**, en el plazo de 30 días el organizador presentará la autorización del titular de la vía y el aval por importe y plazo de vigencia señalados anteriormente.

La competencia para autorizar o denegar el permiso de la ocupación de la vía (urbana/interurbana) corresponde al órgano competente (Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma), **en ningún caso a la Federación de Atletismo del Principado de Asturias.**

El resto de documentación (normas específicas/reglamento de la competición, horarios, plano del circuito, categorías, distancias, ubicación de secretaría, vestuarios, megafonía, aparcamientos, seguro de miembros de la organización, asistencia médica...) se presentará 45 días antes de la fecha de celebración de la prueba. A la vista del programa oficial de la competición, la Federación a través del Departamento Técnico y del Comité Territorial de Jueces, supervisará el programa, señalando las modificaciones reglamentarias, si procede.

La Federación podrá designar un Delegado Técnico Federativo para cada competición, que en estrecha colaboración con el Comité Organizador, velará por el correcto desarrollo de la competición, conforme a los Reglamentos y Normas que sean de aplicación.

### **2) NO SE INCLUIRÁN EN EL CALENDARIO AUTONÓMICO:**

- Solicitudes de organizadores con deudas pendientes en esta Federación.
- Competiciones que coincidan con Campeonatos Autonómicos o Nacionales (a celebrar en Asturias) de ruta.

### **3) LICENCIAS**

Todos los atletas participantes deben de estar en posesión de la licencia de Día salvo los que tengan licencia nacional o autonómica por la Federación de Atletismo del Principado de Asturias.

La licencia de Día, que tendrá validez **sólo** para el día y prueba en que el atleta se hubiera inscrito, se hará a través del organizador, en el momento



## Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias  
C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org) · Teléfono: 985275688 · Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)

de su inscripción, teniendo un coste de dos euros por participante, en cada una de las pruebas.

La tramitación de los seguros de la licencia de Día (accidente y responsabilidad civil del atleta) corresponde a esta Federación.

La licencia de Día no puede ser utilizada por los atletas menores de 16 años, por lo que si en una competición en ruta se incluyen pruebas para los atletas pertenecientes a las categorías Sub-10 (benjamín), Sub-12 (alevín), Sub-14 (infantil) y Sub-16 (cadete), el organizador deberá de contratar un seguro para ellos.

Una vez comprobados los atletas participantes que no posean licencia Federativa por la F.A.P.A. o R.F.E.A, se emitirá la correspondiente factura. El organizador **realizará el abono** del importe correspondiente en la cuenta del Banco Sabadell

**ES10 0081 5308 1100 0114 0521**

#### **4) PRUEBAS SOLICITADAS FUERA DE PLAZO REGLAMENTARIO (recorrido sólo por vías urbanas)**

Una vez aprobado y publicado el Calendario Autonómico definitivo solamente se autorizará la inclusión de pruebas de carácter autonómico que:

- Sean compatibles con el Calendario Autonómico establecido.
- Se soliciten con al menos 30 días de antelación sobre la fecha prevista de celebración.
- Se abone, además del canon establecido, la cantidad extra (fuera de plazo reglamentario) de 200 €.

Para las pruebas obligadas a presentar el formulario de comunicación de la DGT, se estará a expensas de lo indicado en la normativa vigente para el año 2019.

#### **5) MODIFICACIÓN DE FECHAS**

Las fechas previstas de celebración de las diferentes pruebas estarán sujetas a las posibles modificaciones que determinen los Organismos competentes (Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento...).

La potestad para la inclusión en calendario autonómico de las pruebas solicitadas corresponde a esta Federación, atendiendo a diversas circunstancias (incumplimiento del reglamento en temporadas anteriores, coincidencia con otras pruebas en la misma fecha en el calendario... u otras causas a valorar).



## Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias

C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org) · Teléfono: 985275688 · Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)

### 6) RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN DE ATLETAS

Deberá de cumplirse lo señalado en la circular nº 178/2018 de la RFEA, por lo que no podrán participar atletas españoles con ayuda económica de la RFEA ni atletas extranjeros que hubiesen realizado, en la presente temporada o en las dos anteriores, una marca con un valor igual o superior a 950 puntos de Tabla IAAF vigente. Entre otras, las pruebas y marcas señaladas son:

PRUEBA	HOMBRES	MUJERES
800 M.	1:52.73	2:12.49
1.500 M.	3:52.14	4:33.73
3.000 M.L.	8:18.58	9:48.31
5.000 M.	14:15.21	16:55.08
10.000 M.	30:03.53	35:44.35
3.000 M. OBSTÁCULOS	9:10.83	11:02.61
10 KM RUTA	30:09.0	36:04.0
MEDIO MARATÓN	1h 06.08	1h 18.32
MARATÓN	2h 22.27	2h 49.24

**Esta prohibición no afecta a los atletas con licencia por la F.A.P.A.**

Se permitirá la siguiente participación máxima de atletas de otras Federaciones:

	Atletas de otras Federaciones Autonómicas	Otras Federaciones Autonómicas
Hasta 10km. inclusive	10	3
Más de 10 km.	20	3

Las posibles deducciones que la RFEA pueda efectuar a la FAPA, por no cumplir con lo señalado en este punto, serán repercutidas, por todos los medios legales, sobre los Organizadores de las competiciones que incumplan dicha normativa.

La reglamentación sobre la participación de atletas extranjeros y de otras Comunidades debe de venir reflejada en el reglamento de la competición, indicando expresamente la posibilidad de descalificación de cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

### 7) DESCALIFICACIONES

Se señalará en la reglamentación de la prueba lo siguiente:

ART. N°(XX) DESCALIFICACIONES: Serán descalificados los atletas que:

- No realicen el recorrido completo.



## Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias  
C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org) · Teléfono: 985275688 · Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)

- Alteren la publicidad del dorsal o lo lleven doblado sin que se vean los logotipos pertinentes.
- Entren en meta sin el dorsal o no lo muestren a la llegada (en el caso de que debido a la calidad de los dorsales o por el efecto de la lluvia... se haya desprendido el dorsal).
- No pasen por los puntos de control establecidos o no enseñen el dorsal en el paso por los mismos.
- No lleven el dorsal en el pecho totalmente extendido y sujeto con al menos 4 imperdibles (salvo por las circunstancias expuestas anteriormente)
- No lleven la camiseta puesta durante el recorrido o en su entrada en la línea de meta.
- Manifiesten un comportamiento antideportivo.
- Participe con otro dorsal, chip... distinto al que le corresponde o con dos o más chips, dorsales... a la vez.
- No atiendan a las indicaciones de los miembros de la Organización, Jueces, Fuerzas de Seguridad y Servicios Médicos.
- Alteren los datos personales en la inscripción.
- Corran por el margen izquierdo de la calzada (en las competiciones dónde sea aplicable).
- Sean acompañados por cualquier persona no inscrita o cualquier artilugio rodado que no esté autorizado por la Organización.
- Reciban avituallamiento fuera de las zonas asignadas o por personas no habilitadas para ello.
- **Entren en meta con niños o personas no participantes en la prueba.**

### 8) REGLAMENTOS APLICABLES

En la reglamentación de la prueba figurará que "La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en el mismo, se aplicará la normativa de la IAAF, RFEA Y FAPA".

Se recomienda colocar a los atletas en la salida por nivel deportivo.

### 9) CIRCUITOS HOMOLOGADOS

Los circuitos de las distancias Milla, 5 km, 10 km, 15 km, 20 km, Media Maratón, 25 km, 30 km, Maratón, 100 km y Maratón por relevos es obligatorio que estén homologados **para que las marcas sean válidas.**

### 10) COMITÉ TERRITORIAL DE JUECES

El Comité de Jueces no controlará las pruebas que incumplan los requisitos expuestos en la presente circular.

### 11) SERVICION MEDICOS Y AMBULANCIAS

La organización dispondrá, como mínimo, de una ambulancia y un médico para la asistencia de todos los participantes, sin perjuicio de su ampliación



## Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias  
C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org) · Teléfono: 985275688 · Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)

---

con más personal sanitario en la medida que se estime necesario, desde 1 hora antes del comienzo de la competición hasta 30 minutos después de finalizada la misma.

En competiciones con más de 750 participantes será necesario un mínimo de dos médicos, dos socorristas y dos ambulancias y deberá añadirse una ambulancia y un médico por cada fracción suplementaria de mil participantes (R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre).

### **12) SEGUROS**

La organización deberá contratar los seguros (responsabilidad Civil, accidente...) para cubrir cualquier contingencia que pudiese surgir dentro de su ámbito organizativo durante todo el periodo de preparación, desarrollo y finalización de la prueba.

### **13) PRUEBAS INCLUIDAS EN CALENDARIO NACIONAL**

Los organizadores de pruebas incluidas en el Calendario Nacional, deberán de comunicarlo a esta Federación, con fecha límite de 25 de agosto de 2018, a efectos de su inclusión en el Calendario Autonómico.

Además del canon que deben de abonar a la RFEA, abonarán a la FAPA la cantidad de 224 € más lo correspondiente a los gastos en concepto de Jueces.

### **14) OTRAS NECESIDADES DEL EVENTO**

Con el fin de facilitar a los organizadores las labores inherentes que conlleva la celebración de un evento, esta Federación está estudiando la posibilidad de, a través de sus proveedores, facilitar un conjunto de servicios imprescindibles para el desarrollo del mismo.

En caso de llevarse a cabo, se publicará una circular con toda la información (servicios, tarifas ...).

Vº Bº  
El Presidente

Adelino Hidalgo Menéndez  
(firmado en el original)



## Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias  
C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org) · Teléfono: 985275688 · Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org)

### **CIRCULAR Nº 7 /2018** **Anexo I**

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE CARRERAS EN RUTA Y POPULARES EN CALENDARIO AUTONÓMICO  
TEMPORADA 2018/2019

**\* DATOS DE FACTURACION \***

Entidad Organizadora: \_\_\_\_\_

C.I.F. : \_\_\_\_\_

Domicilio C/ \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Persona responsable de la Organización: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad : \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Tfno: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Denominación de la carrera: \_\_\_\_\_

A celebrar el día: / / Hora Inicio: \_\_\_\_\_ en: \_\_\_\_\_

Posee permiso Ayuntamiento / C. Autónoma para utilización vía pública \_\_\_\_\_

Homologada R.F.E.A : NO ( ) SI ( ) Distancia: \_\_\_\_\_ Fecha Homologación: \_\_\_\_\_

Sistema Electrónico de Control de Participantes – SI ( ) NO ( )

Página WEB : \_\_\_\_\_

El Organizador acepta:

- cumplir con lo señalado en la Circular nº 7/2018 de la F.A.P.A.
- asumir los gastos generales de la organización de la competición solicitada, tales como trofeos, secretaría, dorsales, etc.
- remitir a la F.A.P.A, los resultados en formato PDF.

VºBº F.A.P.A.

FIRMA Y SELLO DEL ORGANIZADOR